

Proceso : Declaración de Pertenencia
Demandante : Miguel Santiago Arango y otros
Demandado : Manuel Emilio Castillo y otros
Radicación : N° 2018-00063-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -
Puerto Tejada, Cauca, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de sustanciación N° 181

En el proceso de la referencia, este Despacho mediante providencia del 16 de septiembre del presente año, señaló como fecha para adelantar la audiencia inicial de la que trata el artículo 372, el próximo 3 de noviembre, a partir de las 9:00 a.m., no obstante, e tiene que para la referida fecha a esta funcionaria le ha sido asignada cita para llevar a cabo controles médicos, por tal razón, se aplazará la referida audiencia y se establecerá una nueva fecha para la realización de tal actuación.-

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,
D I S P O N E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial programada dentro del presente asunto para el próximo 3 de noviembre del año en curso, por las consideraciones expuestas en esta providencia.-

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, el próximo diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Proceso : Declaración de Pertenencia
Demandante : Miguel Santiago Arango y otros
Demandado : Manuel Emilio Castillo y otros
Radicación : N° 2018-00063-00

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f558231a44d13c200c6cdea62a62bafe439fdc1ddf22eec63dafc065280229

Documento generado en 06/10/2021 09:30:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>